

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CONSEJO SUPERIOR
LEYES 3330 – 6898

ACUERDO NRO. 025.- En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los un día del mes de Julio de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, que suscriben el presente, **ACUERDAN:**

VISTO: El Acuerdo nro. 015 del 03/04/2019 dictado por el Consejo Superior de éste Colegio, y;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y oposición, por Circunscripción notarial (Primera y Segunda) de la Provincia de Santa Fe, de Escribanos Adjuntos en los términos de la ley n° 6898 Orgánica del Notariado, modificada por ley n° 13.410 y su Decreto Reglamentario n° 3968/15 (to).

Que a su vez, fue establecido que el Colegio, en cada una de sus Circunscripción (Primera y Segunda), recepcionará las solicitudes de los escribanos titulares de registro proponentes a una adjunción, y de los escribanos postulantes para ser designados como adjuntos, con los requisitos que allí fueron fijados.

Que a su vez, determinó que el plazo de presentación de solicitudes, en ambos, transcurría entre las 09.00 hs del día 13 de Mayo de 2019 hasta el día 28 de Junio de 2019, a las 12.00 hs., en la circunscripción que corresponda.

Que habida cuenta del interés trascendido por parte de escribanos titulares de Registro proponentes, como así también de Escribanos titulares participantes del llamado a inscripción que no pudieron satisfacer en tiempo los recaudos establecidos, se estima viable extender el plazo de inscripción determinado por el ap. 5° del Acuerdo nro. 015 del 03/04/2019 dictado por éste Consejo Superior.

Por tanto, a mérito de lo dispuesto por el art. 21 y concordantes de la ley n° 6898, modificada por su similar n° 13.410; art. 25, siguientes y concordantes del Dec. 3968/15, el Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, **RESUELVE:**

- 1) Extender el plazo de presentación de solicitudes determinado en el ap. 5° del Acuerdo nro. 015 del 03/04/2019, a partir del día 01 de Julio de 2019, desde las 09.00 horas, hasta el día 19 de Julio de 2019, a las 12.00 horas.
- 2) Comuníquese por circular a los colegiados, a través de la página web del Colegio en ambas circunscripciones y medios periodísticos.
- 3) Notifíquese y hágase saber.

Esc. MARCELO D. DE LAURENTIS
Vicepresidente C.S.



Esc. GONZALO SANCHEZ ALMEYRA
Prosecretario C.S.

RICARDO CHAMINAUD
Secretario C.S.

CAROLINA CULZONI
Presidente C.S.